

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de un mes el acuerdo del pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión del 28 de junio de 2013 sobre desafectación parcial y su calificación como parcela sobrante en los 37 metros cuadrados que figuran en el expediente de la parcela sita en la calle Camarenilla, número 51 de esta localidad y que en la actualidad esta clasificada como bien de servicio público.

De no producirse reclamaciones dicho Acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace publico de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372 de 1986 de 13 de junio.

Escalona 15 de julio 2013.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-7001